

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 5

Datos personales	
Nombre	Silvio José Carrasquilla Torres
Partido o Movimiento	Partido Liberal
Circunscripción	Bolívar
Período Legislativo	20 de julio de 2022 – 20 de junio de 2023
Correo Institucional	Silvio.carrasquilla@camara.gov.co

Informe de gestión
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (<i>Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017</i>) Código de Ética y Estatuto del Congresista.
Información mínima obligatoria
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).
PL 420/2023 C - Por medio de la cual se modifica el régimen de acceso y ascenso en la carrera administrativa, se crean los concursos independientes para personas con discapacidad, se establece la gratuidad de la inscripción para este segmento poblacional y se dictan otras disposiciones" o "ley de concursos independientes para personas con discapacidad
PL 366/2023 Por medio de la cual se delimitan las facultades reglamentarias de las autoridades territoriales sobre restricción vehicular y se dictan otras disposiciones
PL 362/2023C Por medio del cual se modifica el artículo 151 de la ley 2200 de 2022 y se dictan otras disposiciones
PL 303/2022C Por medio de la cual se establece la gratuidad para la admisión de estudiantes de estratos 1, 2 y 3 en las instituciones de educación superior públicas, y se dictan otras disposiciones
PL 293/2022 C Por el cual se promueve la participación política de personas con discapacidad a través de la creación de la circunscripción especial de personas con discapacidad en la cámara de representantes
PL 257/2022C Por medio de la cual se modifica el decreto – ley 2591 de 1991, y se dictan otras disposiciones” o “los derechos se respetan”.
PL 237/2022C Por la cual se crea la entidad territorial municipal especial de san basilio de palenque y se dictan otras disposiciones
PL 191/2022CC Por medio de la cual se fija el salario mínimo profesional y técnico en colombia
PL180/2022C Por medio del cual se garantiza el acceso al crédito popular y barato

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 5

PL161/2022C Por medio de la cual se modifica el código sustantivo de trabajo con el fin de establecer la licencia matrimonial

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

1. Proyecto de Ley No.118 de 2022 Cámara – 131 de 2022 Senado

Artículo 33 Modifíquese el artículo 33 del proyecto de ley

Artículo 56 Elimínese el artículo 56 del proyecto de ley

Artículo 57 Elimínese el artículo 57 del proyecto de ley

Artículo 58 Modifíquese el artículo 58 del proyecto de ley

Artículo 61 Elimínese el artículo 61 del proyecto de ley

Artículo 65 Elimínese el artículo 65 del proyecto de ley

Artículo 72 Modifíquese el artículo 72 del proyecto de ley

Artículo Nuevo Tarifas del impuesto predial unificado en suelo rural, suburbano y de expansión urbana.

Artículo Nuevo Distribución de la sobretasa al ACPM. A partir del periodo gravable enero 2023.

Artículo Nuevo Gravamen a los movimientos financieros a partir del 1 de enero de 2023

Artículo Nuevo. Gravamen a los movimientos financieros a partir del 1 de enero de 2023.

Artículo Nuevo. Impuesto al consumo nacional a partir del 1 de enero de 2023.

Artículo Nuevo. Sobretasas con destino a la financiación de infraestructura carcelaria y su funcionamiento.

Artículo 31. Modifíquese el artículo 31 del proyecto de ley.

Artículo 32. Modifíquese el artículo 32 del proyecto de ley.

Artículo 33. Modifíquese el artículo 33 del proyecto de ley.

Artículo Nuevo. Empresas generadoras de energía hidroeléctrica, cuya potencia nominal instalada supera un megawatt, transferirán al Fondo de Estructuración y ejecución de proyectos de agua potable y saneamiento básico.

Proyecto de Ley No.338 de 2023 – 274 de 2023 Senado:

Artículo 5. Modifíquese el artículo 5 del proyecto de ley

Artículo Nuevo. Creación del Fondo del Habitat

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 5

Artículo Nuevo. Intervención integral

Artículo Nuevo. De los proyectos en ejecución de obras

Artículo Nuevo. De la financiación presupuestal

Artículo Nuevo. Inoponibilidad de los planes de ordenamiento territorial

Artículo Nuevo. De la concurrencia de los entes territoriales y las car

Artículo Nuevo. De la estandarización de planos y diseños

Artículo Nuevo. Del patrimonio del fonhabetat

Artículo Nuevo. De la estructura del fondo

Artículo Nuevo. De la oferta de servicios del estado

Artículo Nuevo. De la concentración en núcleos urbanos

Artículo Nuevo. De la acción complementaria del estado vías

Artículo Nuevo. Carticulacion con los municipios PDET.

Artículo Nuevo. De la participación de las comunidades locales en los proyectos de Fonhabetat.

Artículo Nuevo. Apoyo técnico y financiero para instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano.

Artículo 58. Modifíquese el artículo 58

Artículo Nuevo. Formulación e implementación de un plan integral para el desarrollo de la región caribe.

Artículo Nuevo. La casa museo Jorge Eliecer Gaitán, estará adscrita al Centro Nacional de Memoria Histórica.

Artículo Nuevo. El artículo 28 de la ley 99 de 1993 – Modifíquese el artículo 1 de la ley 1263 de 2008.

Proyecto de Ley No.342 de 2023 Cámara – 278 de 2023 Senado

Artículo 2 Adicionese a la Seccion 2601 del articulo 2 del PL 342 de 2023 Cámara 278/2023 Senado, \$220.000.000.000

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 5

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

Proposiciones para debates de control político:

1. Falencias en el avance de la infraestructura para la recreación y el deporte en Colombia- PROPOSICIÓN No.08 aprobada 05-diciembre-2022
2. Situación de los niños, niñas, y adolescentes en el país en el momento actual y la atención que el ICBF está brindando a ésta. PROPOSICIÓN No.9 aprobada 30 de noviembre de 2022
3. Impacto fiscal y económico que supone la aprobación de las Reformas a la Salud, Laboral y Pensional radicadas en el Congreso por el Gobierno nacional. PROPOSICIÓN No.11 aprobada el 9 de mayo de 2023.

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

Informes presentados al correo correspondiente de PQRS con la relación de lo solicitado.

PODRA informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

No aplica

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 5

No aplica
5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.
No aplica
6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.
No aplica
7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.
No aplica
8. Ejercicio de la cátedra universitaria.
No aplica
9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso
No aplica